FECHA	29 de septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Superior de Educación Rural "ISER", desde el primer semestre de 2024, dio apertura al Centro Tutorial El Tarra con los programas de Tecnología en Gestión Empresarial, Tecnología en Gestión de Mercadeo y Tecnología en Procesos Agroindustriales, ofertados en modalidad a distancia. Posteriormente, para el primer semestre de 2025, se amplió la oferta académica con el programa de Tecnología en Gestión Comunitaria.

Actualmente, el Centro Tutorial El Tarra cuenta con un docente de tiempo completo encargado de la coordinación académica y administrativa de la sede. No obstante, debido al incremento progresivo de la población estudiantil que se ha venido registrando en cada periodo académico, se hace necesario contar con apoyo a la gestión que contribuya al adecuado desarrollo de las actividades del Centro Tutorial.

En este sentido, se requiere una persona que apoye la elaboración de actas, el registro y control de asistencia de los docentes, la gestión documental derivada de los encuentros académicos, las actividades de promoción y divulgación de los programas académicos, así como los procesos relacionados con inscripciones y matrículas. Igualmente, deberá colaborar en la consolidación y presentación de informes, y velar por la adecuada organización y presentación de los espacios e instalaciones utilizados para el funcionamiento del Centro Tutorial El Tarra.

El instituto no cuenta con personal suficiente que pueda apoyar las actividades administrativas para el Centro Tutorial El Tarra, por lo que requiere suplir esta necesidad mediante contrato de prestación de servicios a través de:

Perfil requerido: Persona profesional con seis meses de experiencia en la parte administrativa.

La presente contratación busca dar respuesta a la necesidad plasmada en el plan de desarrollo en el programa "Regionalización de la oferta educativa Rural" eje "*Formación Rural para el desarrollo Humano*" se pretende como objetivo principal establecer los lineamientos que le permitan al instituto posicionarse a nivel local, regional y nacional como una institución que apuesta por la ruralidad con un enfoque del desarrollo humano y dentro de la línea estratégica 2 *"Regionalización"* Ofertar programas a nivel técnico profesional, tecnológico, profesional por ciclos propedéuticos y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano así como implementar estrategias para la articulación de la educación media con la educación superior en diferentes territorios del país en el marco del programa 5 "Ampliación de la oferta educativa" conforme las necesidades de los territorios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ACADÉMICA Y OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA OFERTADOS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER EN EL CENTRO TUTORIAL UBICADO EN EL TARRA

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ASISTENCIA DE OFICINA A ADMINISTRATIVA TEMPORAL (80111601)
ASISTENCIA DE OFICINA O DE OFICINA PERMANENTE (80111706)

SEGMENTO UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASES UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
80000000	80110000	80111600	80111601
80000000	80110000	80111700	80111706

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
N/A

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
N/A	N/A

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
N/A

UNIDAD DE MEDIDA
N/A

DESCRIPCIÓN GENERAL
N/A

DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACION DE USO
N/A

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato será de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS $6.600.000 por el lapso de 2 meses a partir del acta de inicio.

2.4. FORMA DE PAGO

El ISER cancelará al Contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito previo para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social, proporcional al valor del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en el Centro Tutorial El Tarra del Instituto Superior de Educación Rural ubicado en el municipio de El Tarra Norte de Santander.

2.6. SUPERVISIÓN

La ejercerá quien designe el Representante Legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

2.7. DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

PORCENTAJE DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO CIENTÍFICO Y TECNICO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NORTE DE SANTANDER	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO NORTE DE SANTANDER	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL ERASMO MEOZ	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRICIDAD RURAL	1%
INDUSTRIA Y COMERCIO	N/A
TASA PRO-DEPORTE	N/A
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**10%**

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los Artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

a) Apoyar al coordinador en la elaboración de las actas correspondientes a los encuentros que se realicen en el Centro Tutorial.
b) Apoyar en la recepción de los formatos de asistencias a tutorías y sistematizarlos.
c) Apoyar la gestión documental de los diferentes encuentros liderados desde los procesos estratégicos y misionales con los diferentes estamentos y partes interesadas del Centro Tutorial.
d) Apoyar al coordinador en el plan de mercadeo institucional en los procesos de oferta académica de los diferentes programas de educación superior ofertados en el Centro Tutorial.

e) Apoyar al coordinador en la elaboración de las evidencias de gestión documental que se derive de los diferentes procesos misionales
f) Apoyar en la recepción de PQRSF que sean radicados en el Centro Tutorial y remitir vía correo electrónico a la secretaria general.
g) Apoyar al coordinador en el proceso de Admisiones, con los procedimientos de inscripción, admisión y matrícula del lugar de desarrollo y Centro Tutorial con sus diferentes programas.
h) Soportar la presentación de informes mensuales administrativos del Centro Tutorial.
i) Velar por la buena presentación de las instalaciones en las cuales se desarrollan las diferentes actividades académicas y administrativas.

2.9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al sistema General de Seguridad Social, a través del supervisor.
4. Proporcionar toda la información que el Contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre ISER y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona profesional para brindar apoyo a la coordinación del Centro Tutorial El Tarra del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, en el desarrollo de actividades administrativas relacionadas con la gestión académica y operativa de los programas de educación a distancia ofrecidos en dicho centro.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor destinado por la institución es de seis millones seiscientos mil pesos ($6.600.000), con pagos mensuales de tres millones trescientos mil pesos ($3.300.000), o proporcionales, incluido todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR - ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, DECRETO 1082 DE 2015

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad a las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado base y referencia, el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es para el presente caso, el ser profesional con experiencia mínima de dos meses en la parte administrativa y que no cuente con antecedentes disciplinarios.

Contratar los servicios de una persona profesional para brindar apoyo a la coordinación del Centro Tutorial El Tarra del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, en el desarrollo de actividades administrativas relacionadas con la gestión académica y operativa de los programas de educación a distancia ofrecidos en dicho centro.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	TELÉFONO O DIRECCIÓN	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
RONIEL STIVEN VELASQUEZ ASCANIO	3214001503	2 meses	$3.300.000	$6.600.000
KAREN YAJANDRA QUINTERO GUERRERO	3138684242	2 meses	$ 4.500.000	$9.000.000
PROMEDIO			$ 3.900.000	$ 7.800.000

CONCLUSIÓN:
El valor estimado promedio acorde a las cotizaciones allegadas es por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) por (2 meses), no obstante, se tiene en cuenta la cotización de menor valor y el valor de la contratación se fija en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) por el lapso de 2 meses a partir de la ejecución en la plataforma de contratación pública.

Se adjuntan cotizaciones recibidas.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras vigencia 2026 según certificación adjunta por el Profesional Especializado de direccionamiento estratégico y planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ley 1150 de 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto contractual sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, por lo expuesto el ISER seleccionará a la persona profesional atendiendo la modalidad de selección que es CONTRATACIÓN DIRECTA, para la prestación.

La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigido

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la contratación es de 2 meses

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El ISER, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150, al Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación, así:

CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por el contratista, en el cumplimiento de los requisitos para el pago.	CONTRATANTE	Bajo
FALLA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios y del incumplimiento del objeto contractual.	CONTRATISTA	Medio
RIESGO DE OPERACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	El Contratista responderá por la mala operación de las instalaciones eléctricas objeto de mantenimiento y la indebida manipulación de los elementos objeto del contrato, cuando se incumplan las normas de calidad en la prestación del servicio.	CONTRATISTA	Medio
PERDIDA DE HERRAMIENTAS FACILITADAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	El contratista es responsable por la pérdida de los utensilios, materiales y herramientas que en desarrollo del objeto del contrato utilice, así como de los daños en la maquinaria producidos por un deficiente o mal arreglo realizado.	CONTRATISTA	Bajo

8. CDP

09 29 006

9. GARANTÍAS

El INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA no exigirá al contratista la constitución de garantía alguna, en atención a la naturaleza del contrato, a la cuantía del contrato y a que los riesgos estipulados se categorizaron en el nivel medio, en atención a lo consignado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2013 que a su tenor textual dice: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

SANDRA PATRICIA RAMON BARAJAS
Directora Administrativa de Educación y Regionalización

Reviso: JANETH LEON TARAZONA
Profesional Especializada adscrita a la oficina asesora de Jurídica